

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, 03 de febrero de 2023, paso al despacho el presente proceso Ejecutivo Por Pagar Sumas de Dinero, con el radicado No. 2018- 00286, informando que se recibió del extinto Juzgado 3º Promiscuo Municipal de Arauca en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA22-11975 del 28 de julio de 2022, emanada por el Consejo Seccional de la Judicatura, se avocó conocimiento y el proceso se encuentra terminado con sus respectivos oficios. Favor proveer. -

El secretario,


SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA
Tres (03) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).**

Proceso: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
Radicado: **2018-00286-00**
Radicado Nuevo: **81001-40-03-001-2022-00939.**
Demandante: JENITZE LILIANA LEON FANDIÑO
Apoderado: OSCAR SAMIR CHAQUEA HURTADO
Demandado: KAROL PACHECO FONSECA

Visto el anterior informe secretarial que antecede, se ordena el archivo definitivo del mismo, como quiera que se encuentra terminado el proceso por pago total por auto de fecha 24 de octubre de 2019, al tenor del Art. 122 del C.G.P.

NOTIFIQUESE:

El Juez,


LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ